

UNA ORDENANZA DE LA CIUDAD DE LEANDER, TX

ORDENANZA NO. 21-006-00

UNA ORDENANZA QUE PIDE Y ESTABLECE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN GENERAL DE 2021 EN LA CIUDAD DE LEANDER PARA ELEGIR A CONSEJEROS PARA LAS OFICINAS CELEBRADAS POR EL ALCALDE Y LUGAR 2, LUGAR 4, Y LUGAR 6; PROVEYENDO AVISO DE LA ELECCIÓN; PROPORCIONANDO PRECINTO ELECTORAL Y LUGARES DE VOTACIÓN; PROVEYENDO PARA EL VOTO TEMPRANO; PROPORCIONAR UNA FECHA DE VIGENCIA Y UNA CLÁUSULA DE REUNIONES ABIERTAS; PROPORCIONANDO AL GERENTE DE LA CIUDAD PARA EJECUTAR CUALQUIERA Y TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS; Y PROPORCIONANDO ASUNTOS RELACIONADOS.

POR CUANTO, el 1 de mayo, se elegirán los siguientes funcionarios para esta Ciudad: Alcalde, Concejal Lugar 2, Concejal Lugar 4, Concejal Lugar 6.

POR CUANTO, el Código Electoral de Texas es aplicable a dicha elección y esta ordenanza establece procedimientos consistentes con el Código, y designa el lugar de votación para la elección.

POR CUANTO, que la ciudad de Leander se encuentra dentro de los límites de los condados de Williamson y Travis

POR CUANTO, la Ciudad de Leander, TX (en adelante, la "Ciudad") aprueba y acuerda llevar a cabo la Elección General de la Ciudad conjuntamente con otras subdivisiones políticas en el Condado de Williamson y los Condados de Travis de conformidad con *Tex. Elec. Código, y el Capítulo 271, y*

POR CUANTO, la Ciudad está haciendo una provisión para contratar con el Administrador de Elecciones del condado de Williamson para conducir la elección de la Ciudad tanto para los votantes del Condado de Williamson como para los votantes del Condado de Travis, de conformidad con *el Capítulo 31, Tex. Elec. código, y el Capítulo 791, Tex Gov't Code* (el "Contrato de Servicios Electorales");

AHORA, POR LO TANTO, SE ORDENA Y DEMANDA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LEANDER, TEXAS

Sección 1. Elección General. La Elección General de la Ciudad se llevará a cabo el sábado 1 de mayo de 2021 para elegir a los miembros del Concejo Municipal de la ciudad en general para las oficinas de Alcalde, Lugar 2, Lugar 4 y Lugar 6 para servir un término de tres (3) años cada uno. Los candidatos a las oficinas mencionadas deberán presentar su solicitud ante el Secretario de la Ciudad de la Ciudad, en el Ayuntamiento, 105 N. Brushy Street, Leander, Texas, comenzando a las 8:00 a.m. del 13 de enero de 2021 y terminando a las 5:00 p.m. del 12 de febrero de 2021, excepto los fines de semana y días festivos. Todas las solicitudes para la candidatura deben estar en un formulario prescrito por *el Tex. Elec. Código*. El orden en que los nombres de los candidatos para cada oficina se imprimirán en la boleta se determinará mediante un sorteo realizado por el

Secretario de la Ciudad. El sorteo se llevará a cabo a las 9:00 a.m. del 19 de febrero de 2021 en Pat Bryson Municipal Hall, Cámaras del Consejo, 201 N. Brushy Street, Leander, Texas.

Sección 2. Boletas. Las boletas utilizadas para las elecciones generales deberán cumplir con el *Código Electoral de Texas* y estar en la forma provista por la Ciudad para el Administrador de Elecciones del Condado de Williamson para su uso en los dispositivos de votación respectivos utilizados por cada jurisdicción.

Sección 3. Materiales impresos. Las boletas oficiales, junto con otros materiales electorales que sean requeridos por el *Tex. Elec.* El código, según enmendado, se imprimirá en los idiomas inglés y español y contendrá las disposiciones, las marcas y el lenguaje que requiera la ley.

Sección 4. Aviso de Elección. El aviso de la elección se dará de la manera que se estipula en el *Tex. Elec. Código y la Carta de la ciudad.* Se publicará un aviso que contenga una copia sustancial de esta ordenanza en el tablero de anuncios utilizado para publicar el aviso de las reuniones del cuerpo directivo en el Ayuntamiento y en el lugar de votación antes mencionado a más tardar el día veintiuno (21) antes de la elección, y publicando dicho Aviso de Elección al menos una vez, no antes de treinta (30) días ni más tarde de diez (10) días antes de dicha elección, en un periódico en inglés y español en circulación general en la Ciudad. El Administrador de Elecciones del Condado de Williamson y el Administrador de Elecciones del Condado de Travis están autorizados y darán todos los avisos de sus respectivas jurisdicciones requeridos para la elección.

Sección 5. Conducta de elección. El Administrador de Elecciones del Condado Williamson y sus empleados y personas designadas, y los jueces electorales, jueces suplentes y empleados debidamente designados para la elección, realizarán y conducirán las elecciones para la Ciudad de conformidad con el contrato de servicios electorales entre la Ciudad de Leander y Condado de Williamson. La elección se llevará a cabo y se llevará a cabo de conformidad con la ley estatal y el Contrato de Servicios Electorales.

Sección 6. Elección conjunta. La Ciudad acuerda realizar una elección conjunta con otras subdivisiones políticas dentro del Condado de Williamson y dentro del Condado de Travis, siempre que dichas subdivisiones políticas celebren una elección el 1 de mayo de 2021 en todo o parte del mismo territorio que la Ciudad (las "Subdivisiones Políticas") La elección conjunta para Subdivisiones Políticas en el Condado de Williamson se llevará a cabo de conformidad con la ley estatal, esta ordenanza y el respectivo Contrato de Servicios Electorales.

Sección 7. Precintos electorales y lugares de votación el día de las elecciones. Los precintos electorales en la Ciudad ubicada en el Condado de Williamson y el Condado de Travis serán los precintos electorales establecidos por el Condado de Williamson, siempre que cada uno contendrá e incluirá el área geográfica dentro de la Ciudad. El lugar de votación para cada precinto electoral será el lugar de votación establecido por el Condado de Williamson, según corresponda. Las urnas permanecerán abiertas el día de la elección de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. Las declaraciones serán provistas por el distrito electoral y el Administrador de Elecciones del Condado de Williamson tabulará y proporcionará las declaraciones de las elecciones para los votos emitidos por los votantes del Condado de Williamson y del Condado de Travis.

Sección 8. Votación temprana. La votación anticipada, tanto por apariencia personal como por correo postal, será conducida por el Administrador de Elecciones del Condado de Williamson para el Condado de Williamson y el Condado de Travis. Por la presente, se designa como Secretario de Votación Anticipada para las elecciones generales de residentes de la Ciudad que residen en el Condado de Williamson, y el Condado de Travis de acuerdo con el *Código Electoral de Texas*. La votación anticipada comenzará el lunes 19 de abril de 2021 y continuará hasta el martes 27 de abril de 2021, y las elecciones anticipadas permanecerán abiertas durante el tiempo especificado por el *Código Electoral de Texas*. La votación anticipada para los residentes de la Ciudad que residen en el Condado de Williamson y el Condado de Travis también se llevará a cabo en cualquier momento y lugar autorizado por el Administrador de Elecciones del Condado de Williamson.

Sección 9. Jueces y secretarios electorales. Los jueces presidentes, los jueces suplentes y los secretarios para las elecciones serán seleccionados y nombrados por el Condado de Williamson en cumplimiento con los requisitos de la ley estatal, y por la presente se designan y designan a los oficiales electorales para la celebración de dicha elección. Los jueces que presiden, los jueces suplentes y los secretarios deberán desempeñar las funciones y deberes de sus respectivas posiciones que son provistas por la ley estatal.

Sección 10. Asistencia de la Secretaría de la Ciudad. Se autoriza e instruye al Secretario de la Ciudad para que ayude al Administrador de Elecciones del Condado de Williamson en la adquisición y el suministro de todos los materiales y materiales electorales necesarios para llevar a cabo la elección. El Secretario de la Ciudad está además autorizado para ayudar con la entrega de los avisos requeridos para la elección, y tomar otras medidas adicionales que sean necesarias para llevar a cabo la elección de conformidad con el *Código Electoral de Texas*; siempre que, conforme al respectivo Contrato de Servicios de Elecciones entre la Ciudad y el Administrador de Elecciones del Condado de Williamson, los Administradores de Elecciones del Condado de Williamson tengan el deber y sean responsables de organizar y conducir las elecciones de conformidad con el *Código Electoral de Texas*; y para proporcionar todos los servicios especificados a ser provistos en los respectivos Contratos de Servicios Electorales.

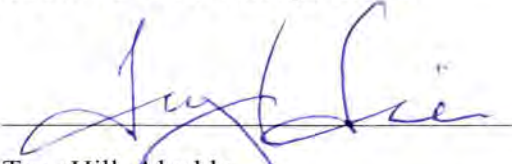
Sección 11. General. Las elecciones generales se llevarán a cabo y llevarán a cabo por los Administradores de Elecciones del Condado de Williamson en cumplimiento con el *Tex. Elec. El código* y, en la medida no inconsistente con esto, *el Estatuto de la Ciudad*, y solo los votantes calificados residentes de la Ciudad serán elegibles para votar en la elección. Se autoriza e instruye al Administrador de Elecciones para que proporcione y proporcione todos los materiales electorales necesarios para llevar a cabo dicha elección. Las devoluciones de las elecciones se darán a conocer tan pronto como sea posible después del cierre de las urnas; y los resultados de las elecciones serán examinados por el Concejo Municipal no antes del 4 de mayo de 2021 ni después del 12 de mayo de 2021.

Sección 12. Fecha de vigencia; Código Electoral. Esta ordenanza estará en pleno vigor y efecto desde y después de su aprobación en la fecha que se muestra a continuación; siempre que cualquier término o disposición de esta Ordenanza entre en conflicto con, o sea inconsistente con, el Código Electoral de Texas, el Código Electoral de Texas regirá y controlará y el Administrador de Elecciones del Condado de Williamson cumplirá con el Código Electoral de Texas.

Sección 13. Open Meetings. Se determinó oficialmente y se determinó que la reunión en la cual se aprobó esta Ordenanza fue abierta al público según sea necesario y que se dio aviso público de la hora, el lugar y el propósito de dicha reunión según lo exigido. *Cap. 551, Tex. Gov't. Código.*

ADOPTADO Y APROVADA este 21 de enero de 2021.

CITY OF LEANDER, TEXAS


Troy Hill, Alcalde

Dar de:



Dara Crabtree, Secretaria de la Ciudad

